

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

11525 Resolución de 15 de julio de 2013, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del pacto administración-organizaciones sindicales por el que se establece el procedimiento para efectuar los llamamientos y actos de adjudicación de plazas procedentes de listas de espera.

En fecha 24 de junio de 2013, en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, los representantes de la Administración Pública Regional y de las Organizaciones Sindicales CCOO, UGT, FSES e Intersindical adoptaron el Pacto Administración-Organizaciones Sindicales por el que se establece el procedimiento para efectuar los llamamientos y actos de adjudicación de plazas procedentes de listas de espera.

A fin de favorecer el conocimiento del citado Pacto, esta Secretaría General,

Resuelve

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Pacto Administración-Organizaciones Sindicales por el que se establece el procedimiento para efectuar los llamamientos y actos de adjudicación de plazas procedentes de listas de espera, que se inserta a continuación.

Murcia, 15 de julio de 2013.—El Secretario General, Miguel Ángel Blanes Pascual.

Pacto administración-organizaciones sindicales por el que se establece el procedimiento para efectuar los llamamientos y actos de adjudicación de plazas procedentes de listas de espera

En la reunión de 24 de junio de 2013, en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios los representantes de la Administración Pública Regional y de las Organizaciones Sindicales CCOO, UGT, FSES e Intersindical, adoptaron el siguiente

Pacto

Introducción.

La Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, ha demostrado su validez a lo largo de sus casi trece años de vigencia para regular dichos procesos de selección con agilidad y eficacia, en concordancia con los principios de mérito y capacidad. El simple transcurso del tiempo y los avances técnicos permiten incorporar mecanismos de gestión y tramitación para reforzar la eficacia de dicha norma y aconsejan revisarla para mejorar su agilidad y avanzar en la transparencia, auténtico paradigma de una Administración Pública al servicio de la sociedad donde el ciudadano sea el eje sobre el que se articule la prestación de los servicios.

Primero.- Objeto, ámbito de aplicación y vigencia.

1.1. Es objeto del presente Pacto establece el procedimiento para efectuar los llamamientos y actos de adjudicación de plazas procedentes de las listas de espera a que se refiere el primer párrafo del artículo 9.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional.

1.2 El presente Pacto será de aplicación al personal al servicio de la Administración Pública Regional, excluido el personal docente de enseñanza no universitaria y el personal del Servicio Murciano de Salud.

1.3 El procedimiento previsto en este Pacto no será de aplicación en el supuesto excepcional y por razones de urgencia regulado en el párrafo segundo del artículo 9.1 antes citado.

1.4. El presente Pacto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo.- Citación de aspirantes y publicación de vacantes.

2.1. Se fijará, al menos, un día a la semana para la realización de los actos de adjudicación.

2.2. Con una antelación mínima de 48 horas a la realización del acto de adjudicación, deberá hacerse pública la convocatoria por la que se cita a los aspirantes a vacantes o sustituciones que han de participar en dicho acto.

Dicha convocatoria se hará pública en la Oficina del Servicio de Atención al Ciudadano (OCAG Infante, Registro General) y en la página web de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, cuya dirección es la siguiente: www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/.

2.3. Simultáneamente a la publicación de los llamamientos en la citada página web, se avisará a los integrantes de las listas de espera correspondientes vía sms al número de teléfono móvil y/o correo electrónico.

2.4. Los integrantes de las listas de espera serán llamados por el orden de prelación que ocupen.

2.5. Se citará un número de aspirantes mayor que el de plazas a cubrir, en previsión de posibles renunciaciones. Una vez cubiertas todas las plazas convocadas, los aspirantes que no hayan obtenido plaza quedarán disponibles en la lista de espera en el orden correspondiente.

2.6. El día hábil inmediato anterior a la realización del acto de adjudicación, se publicarán, en la página web, las plazas vacantes o de sustitución que han de ser cubiertas en dicho acto, sin perjuicio de que se puedan agregar, hasta el inicio del acto de adjudicación, aquellas otras que se produzcan posteriormente y que deban ser cubiertas.

2.7. A los aspirantes convocados al acto de adjudicación se les facilitará, con carácter previo al inicio de la adjudicación, la relación de nuevas plazas vacantes o de sustitución producidas con posterioridad.

Tercero. Desarrollo del acto presencial de adjudicación.

3.1. Para el correcto desarrollo del acto de adjudicación será necesaria la presencia efectiva de los integrantes de la lista de espera, los cuales deberán venir provistos, necesariamente, del DNI o de cualquier otro documento acreditativo de su identidad. No obstante, se permitirá su representación, previa

acreditación de la misma, en los términos previstos por el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común.

3.2. Antes del inicio del acto de adjudicación, se deberá incluir en la relación de aspirantes convocados al personal interino cuyo cese se haya producido con anterioridad al acto de adjudicación.

3.3. Los aspirantes convocados o, en su caso, sus representantes, realizarán la petición de plazas vacantes o de sustitución en el orden de prelación en que figuren en la correspondiente lista de espera.

3.4. Finalizado el acto de adjudicación, se hará pública la relación de los aspirantes convocados que no hayan asistido al mismo. El plazo para presentar alegaciones será de 5 días hábiles. Quienes no justifiquen su inasistencia en el citado plazo de alegaciones, serán excluidos de la lista de espera, salvo que acrediten la concurrencia de alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 19 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

3.5. El resultado de los actos de adjudicación será público, identificándose tanto los puestos adjudicados como las personas adjudicatarias.

Cuarto.- Incidencias en la adjudicación.

4.1. En el caso de que algún aspirante convocado se incorpore al acto de adjudicación una vez pasado su turno, podrá solicitar las plazas pendientes de adjudicación en el momento de su incorporación.

4.2. En el supuesto de no resultar adjudicadas todas las plazas ofertadas por ser insuficiente el personal asistente previamente convocado, de encontrarse presentes los inmediatos siguientes, podrán adjudicárseles dichas plazas en el orden correlativo de la lista de espera.

4.3. Una vez finalizado el acto presencial de adjudicación, si no se hubieran adjudicado todas las plazas ofertadas, el proceso de adjudicación podrá continuar de forma excepcional por teléfono, siguiendo el orden correlativo de la lista de espera, hasta que se cubran todas las plazas, debiendo informarse en el acto de adjudicación inmediato siguiente.

4.4. En el supuesto de que un aspirante haya elegido una plaza de sustitución y, por haberse incorporado el titular de la misma, no pueda tomar posesión, pasará a la situación de disponible en la lista de espera en el orden correspondiente.

4.5. Las listas de espera actualizadas estarán expuestas en la página web de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, cuya dirección es la siguiente: www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/.

Por la Administración Regional, el Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.—El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Enrique Gallego Martín.

Por la representación del personal: CCOO, Francisco Saura Pérez.—UGT, M.^a José Salazar Quereda.—FSES, Antonio Orenes Carreño, Antonio Sánchez Jiménez.—Intersindical, Maite Lucerga Nieto.